



Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Expediente n.º: 573/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Fecha de iniciación: 01/12/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes muebles que se relacionan a continuación, y que dichos bienes, en este momento, no cubren las necesidades del Ayuntamiento por formar actualmente parte de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, que dispone de vehículos de la misma categoría y mejor estado, ésta Alcaldía se plantea su enajenación a la mayor brevedad, entre otras cosas para evitar su devaluación y al mismo tiempo poder adquirir otro tipo de vehículo más necesario en estos momentos.

	Marca
1	GURIA
2	CASE
3	AUSA
4	CHAMPION
5	CATERPILLAR
6	LEBRERO
7	DEPOSITO DE COMBUSTIBLE
8	DEPOSITO DE AGUA

Visto que con fecha 16 de octubre se inició el procedimiento de enajenación en el expediente 479/2020, y habiendo finalizado el mismo el día 27 de noviembre de 2020, con la venta de dos de ellos, quedan pendiente la enajenación del resto de bienes relacionados anteriormente.

Visto el artículo 106 del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (RGLPAP) al referirse a la enajenación de bienes inmuebles, que establece: «Si quedara desierta la primera subasta, podrán celebrarse hasta tres subastas sucesivas más sobre el mismo bien, siendo el tipo de licitación el de la subasta inmediata anterior, que podrá reducirse hasta en un quince por ciento en cada nueva subasta por resolución motivada del órgano competente».

Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Plaza. de España, 1, Puebla de Alcocer. 06630 (Badajoz). Tfno. 924620001. Fax: 924620157





Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

A la vista del Informe de Secretaria de fecha 1 de diciembre de 2020, en el que se describe el procedimiento a seguir para la enajenación de la maquinaria.

A la vista de la tasación emitida por los servicios técnicos, de fecha de 1 de diciembre de 2020, en la que supone un total de 82.450€ el conjunto de toda la maquinaria.

A la vista del informe de intervención de fecha 1 de diciembre en el que se determina que el órgano de contratación es el Alcalde.

A la vista de la Resolución de Alcaldía nº426/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, en la que se ordena la redacción del Pliego de Condiciones.

A la vista del Pliego de Clausulas administrativas de fecha 9 de diciembre de 2020.

Visto el anuncio de publicación de fecha 9 de diciembre de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Manuel Moreno Delgado, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Francisco Javier Feijoo Sánchez, Vocal (Secretario Accidental de la Corporación).
- M.^a Carmen Gutiérrez Cabrera, Vocal (Técnico de la Corporación).
- M.^a Angeles Uría Trenado, que actuará como Secretario de la

Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Plaza. de España, 1, Puebla de Alcocer. 06630 (Badajoz). Tfno. 924620001. Fax: 924620157





Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Mesa.

SEGUNDO. La mesa de contratación se constituirá, el día 11 de enero de 2021 a las 10:00h., en el salón de pleno de este Ayuntamiento.

En Puebla de Alcocer, a la fecha de la firma.

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Plaza. de España, 1, Puebla de Alcocer. 06630 (Badajoz). Tfno. 924620001. Fax: 924620157



Cód. Validación: 9PZYQACWEGGQHTNXJ5JAGRTXH | Verificación: <https://puebladealcoer.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3